



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PROCESO DE ADMISIONES

¿QUÉ ES LA MATRÍCULA?

Según el Acuerdo 040 de 2020, la matrícula es el acto voluntario por el cual el aspirante admitido adquiere la calidad de estudiante en un programa de Posgrado; al pagar los derechos pecuniarios correspondientes a la matrícula semestral, presentación de documentos y posterior inscripción de los componentes temáticos a cursar de conformidad con el plan de estudios establecido.

Mediante la firma de la hoja de matrícula en cada Programa Académico de Posgrado, el aspirante se compromete a cumplir el Reglamento Estudiantil y demás disposiciones vigentes en la Universidad, con lo cual adquiere la calidad de estudiante del Posgrado.

- **Parágrafo 1.** La Dirección de cada Programa seleccionará para matrícula a los aspirantes que obtengan el mayor puntaje en el proceso de selección, de conformidad con el número de cupos autorizados en el registro calificado correspondiente.
- **Parágrafo 2.** En caso de comprobarse que un aspirante oculte, suministre información falsa, cometa fraude para ingresar a la Universidad, falsifique documentos o sea suplantado, se le anulará la inscripción o matrícula si estuviere vigente y perderá el derecho a ingresar a la Universidad siendo sancionado por dos periodos académicos consecutivos, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.